

Escuela

ta acerca de la provision de algunas de las Escue-  
 las de Instruccion primaria de los partidos de esta  
 Villa que se hallan vacantes sin profesores que las  
 ejerzan, y otros otros desimpugnados hace tiempo  
 interinamente. El Ayuntamiento en su virtud, y des-  
 pues de una detenida discusion acordó: declarar  
 vacantes la Escuela de niños establecida en esta  
 Villa, y las de los partidos de Almagos, Palas, y  
 Escobar: lo que se participe a la Junta Provincial  
 y se anuncie en el Boletín Oficial por termino de  
 treinta dias, para que los aspirantes presenten sus  
 solicitudes ante dicha Junta, y previos los transi-  
 tos que previene el Reglamento siguiente, sean aque-  
 llas protestas.

Asi mismo acordó la Cesperacion admitida co-  
 mo Maestros interinos de la Escuela del partido de Pa-  
 las a D. Miguel Sierra y Sanchez, que la viene de-  
 sempeñando desde primero de Mayo ultimo; desde  
 cuyo dia se le abren los sueldos, alquiles y una-  
 tinal Curriculados a la misma en los presupe-  
 tas del presente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
 levanto la sesion, extendiendose de ella la presente  
 acta, que firman los tres concurrentes, de que certifica

Maestro interino.

Yo *Pedro Garcia* Miguel Garcia

*Pedro Hernandez* Antonio Jimenez

*Pedro Merino* Alfonso Vegas

*Juan Comas* Agustin Garcia

*Antonio* Andres Garcia

Ante Dios Firmo  
 Lm

Sesion Ordinaria del dia  
 17 de Abril de 1875 en la Villa de Santa

